

INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE

El Ayuntamiento de Puente de Génave hace saber que la Consejería de la Presidencia, Administración Local y memoria Democrática, mediante resolución de la Dirección general de administración local, ha concedido a este Ayuntamiento una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva solicitada por esta corporación local en el procedimiento de concesión de subvenciones convocado por resolución de 13 de febrero de 2018. La referida subvención por importe de 119499,22 ira destinada a la actuación "OBRAS EN RED DE ABASTECIMIENTO POR SITUACIONES DE CATASTROFE" según plano y memoria en su día remitidas a la Comunidad Autónoma.

La actuación objeto de subvención tiene un plazo de ejecución de 4 meses y un plazo máximo de justificación de 3 meses a contar desde la fecha de finalización del plazo de ejecución de obra o actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.